

# Orden de prioridad en la admisión

## MODALIDAD PRESENCIAL

<b>Grupo 1</b>	<b>Grupo 2</b>	<b>Grupo 3</b>	<b>Grupo 4</b>	<b>Grupo 5</b>
Personas tituladas desempleadas con al menos 6 meses en esta situación	Personas tituladas empleadas	Personas tituladas matriculadas en estudios oficiales.	Personas tituladas desempleadas con menos de 6 meses en esta situación	Resto de personas solicitantes: personas sin titulación ( este apartado incluye a alumnado de ESO, mayores de 14 años, que deseen estudiar un idioma distinto al que están cursando como primer idioma en su centro) y personas jubiladas. En este grupo las personas solicitantes se ordenan por menor renta per cápita de la unidad familiar.
En cada uno de los grupos anteriores la prelación en la admisión se determina por:				
<ul style="list-style-type: none"><li>La titulación académica aportada, priorizada de mayor a menor:<ol style="list-style-type: none"><li>Titulación superior o equivalente.</li><li>Postobligatoria o equivalente.</li><li>Básica o equivalente.</li></ol></li></ul>				
<ul style="list-style-type: none"><li>Asimismo, a igual titulación, prevalece el mejor expediente académico</li></ul>				
<ul style="list-style-type: none"><li>Si aun existiera empate prevalece la menor renta per cápita de la unidad familiar</li></ul>				
En todos los grupos anteriores, si una vez aplicadas todas las prelacones de ese grupo se mantuviera empate, este se resolverá por sorteo				